

ÁREAS GEOGRÁFICAS 2004

ÁREA SINGULAR: Los cascos urbanos consolidados y ensanches de Cartagena y Lorca delimitados por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de 7 de abril de 2003 y el casco urbano y ensanches de Murcia delimitados de conformidad con lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

ÁREA 1: Casco urbano de Alhama, de Águilas, Municipio de Alcantarilla, Municipio de Los Alcázares, cascos urbanos de Caravaca, Municipio de Cieza, Jumilla, Casco urbano de Mazarrón, de Molina de Segura, de San Javier, de San Pedro del Pinatar, Municipio de Las Torres de Cotillas, Torre Pacheco, Casco urbano de Totana, Municipio de Santomera, Casco urbano de La Unión y de Yecla.

DIPUTACIONES DE CARTAGENA: Canteras, Hondón, Los Médicos, El Plan, San Antonio Abad, San Félix y Santa Ana, excepto aquellos ámbitos incluidos en el área singular.

DIPUTACIONES DE LORCA: La Hoya, Tercia y Torrecilla.

PEDANÍAS DE MURCIA: La Albatallía, La Alberca, Algezares, Aljucer, Alquerías, La Arboleja, Beniaján, Cabezo de Torres, Casillas, Churra, Cobatillas, Los Dolores, Era Alta, Esparragal, Garres y Lages, Guadalupe, Javalí Nuevo, Javalí Viejo, Llano de Brujas, Monteagudo, Nonduermas, La Nora, El Palmar, Puebla de Soto, Puente Tocinos, El Puntal, El Raal, Los Ramos, La Raya, Rincón de Beniscornia, Rincón de Seca, San Benito, San Ginés, Santa Cruz, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago y Zaráiche, Santo Ángel, Torreagüera, Zarandona y Zeneta, excepto aquellos ámbitos incluidos en el área singular.

ÁREA 2. Abanilla, Abarán, Alguazas, Archena, Beniel, Blanca, Bullas, Calasparra, Cehegín, Ceutí, Fortuna, Fuente Álamo, Lorquí, Moratalla, casco urbano de Mula, Puerto Lumbreras.

PEDANÍAS DE ALHAMA: Todas excepto casco urbano.

PEDANÍAS DE ÁGUILAS: Todas excepto casco urbano.

DIPUTACIONES DE CARTAGENA: Escombreras, La Magdalena, Miranda, La Palma, Rincón de San Ginés y Santa Lucía.

DIPUTACIONES DE LORCA: Almendricos, La Escucha, La Paca, Pozo Higuera-La Campana y Zarcilla de Ramos.

PEDANÍAS DE MAZARRÓN: Todas excepto casco urbano.

PEDANÍAS DE MOLINA DE SEGURA: El Llano, Ribera de Molina, Romeral, Torrealta y Los Vientos.

PEDANÍAS DE MURCIA: Baños y Méndigo, Corvera, Gea y Truyols, Jerónimos y Avileses, Lobosillo, Los Martínez del Puerto, Sucina, Valladolides y Lo Jurado.

PEDANÍAS DE SAN JAVIER: Todas excepto casco urbano.

PEDANÍAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR: Todas excepto casco urbano.

PEDANÍAS DE TOTANA: Todas excepto casco urbano.

PEDANÍAS DE LA UNIÓN: Todas excepto casco urbano.

ÁREA 3 : Albudeite, Aledo, Campos del Río, Librilla, Ojós, Pliego, Ricote, Ulea y Villanueva de Segura.

PEDANÍAS DE CARAVACA: Todas excepto casco urbano.

DIPUTACIONES DE CARTAGENA: Albuñón, El Algar, La Aljorra, Alumbres, Beal, Campo Nubla, Lentiscar, Perín, Pozo Estrecho y Los Puertos.

DIPUTACIONES DE LORCA: Resto de diputaciones no incluidas en las áreas anteriores.

PEDANÍAS DE MOLINA DE SEGURA: Albarda, Campotejar Alta, Campotejar Baja, Comala, La Espada, Fenazar, La Hornera, La Hurona, Rellano y Los Valientes.

PEDANÍAS DE MULA: Todas excepto casco urbano

PEDANÍAS DE MURCIA: Barqueros, Cañada Hermosa, Cañada de San Pedro, Carrascoy.

PEDANÍAS DE YECLA: Todas excepto casco urbano.